

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 03 de marzo del 2016, la Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, presentó la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Guerrero y la Secretaría de Salud, que dentro de los Acuerdos por el Pacto por México se aplique el acceso universal a los servicios de Salud a efecto de que ante el incremento de los males asociados a la obesidad se modifiquen las normas para prohibir en las escuelas la venta de comida chatarra, en los siguientes términos:

“En la actualidad, los estilos de vida se ha visto afectado a causa de la tecnología, largas jornadas de trabajo, falta de tiempo para comer y malos hábitos alimenticios, en específico los niños pasan varias horas sentados atendiendo videojuegos, televisión, tablets, celulares y computadoras, dando como resultado un gasto de energía y calorías pobre; las cuales al no ser utilizadas se convierten en grasa y se acumula en el organismo generando sobrepeso y obesidad.

Dentro de los malos hábitos alimenticios encontramos que en el 95% la ganancia de peso es debida al consumo excesivo de alimentos altos en grasas y azúcares refinados. La obesidad por sí misma es un problema de salud pública que requiere de la adecuada acción de políticas de Estado que impulsen cambios en nuestra forma de vida y la implementación de programas alimentarios que puedan orientar la adecuada nutrición.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Secretaría de Salud Pública y el UNICEF informo que México ocupa a nivel mundial el alarmante segundo lugar en obesidad infantil y en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos, problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar.

Dentro de los Acuerdo del Pacto por México presentada por el Gobierno Federal para una Sociedad de Derechos y Libertades, se destaca la seguridad social universal, que sirva como una red de protección social al derecho a la salud y se otorgue a cualquier mexicano, para que tengan acceso universal a los servicios de salud.

Dentro de este derecho, como compromiso determinante, en este Pacto por México, es que ante el crecimiento de los males asociados a la obesidad se deberán de modificar las normas mexicanas para que prohíban en las escuelas los llamados alimentos chatarra.

De ahí se establece la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, donde se crea el compromiso del Gobierno de implementar el mejoramiento de la salud, en vista de que México se enfrenta al imperativo ético de evitar un escenario de enfermedades y muertes y que el Sobrepeso y la Obesidad cancele las posibilidades de desarrollo del país; ya que de lo anterior se desarrolla la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, las dislipidemias, las enfermedades coronarias, los trastornos vasculares cerebrales, la osteoartritis y los cánceres de mama, esófago, colon, endometrio y riñón.

Por lo tanto, debe de entenderse que el sobrepeso, la obesidad y la diabetes son problemas complejos y multifactoriales cuya naturaleza involucra a los sectores público, privado y social, así como al propio individuo.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012, los niveles actuales de sobrepeso, obesidad en la población mexicana representan una amenaza a la sustentabilidad de nuestro sistema de salud por su asociación con las enfermedades no trasmisibles y por el uso de recursos especializados y de mayor tecnología que imponen a los servicios de salud altos costos para su atención.

Según esta encuesta establece que en la población escolar de entre 5 a 11 años, la prevalencia del sobrepeso es de 19.8% y la de obesidad del 14. 6%. Registrándose un ascenso a lo largo del tiempo en 1998 era del 7.8% mientras que en el 2012 ha llegado al 9.7%.

La mayoría de las escuelas en nuestro país, ya sean públicas o privadas, carecen de bebederos o estos se encuentran en pésimas condiciones y/o son inoperantes,

la calidad del agua resulta muy mala y provoca enfermedades gastrointestinales, lo que provoca el alto consumo de refrescos y bebidas azucaradas.

Para evitar la obesidad en niños, los expertos recomiendan jugar mucho para quemar calorías, hacer ejercicio, llevar una dieta balanceada e ingerir alimentos con calma, no con prisas, lo que ayuda a tener una buena digestión.

Por tal motivo, el exhorto que hoy presento requiere de la intervención y aplicación de las autoridades de los tres niveles de Gobierno especialmente de las educativas y de salud y asimismo, de la participación de las escuelas públicas y privadas, para que den seguimientos a estos Acuerdos, vigilando que sean respetadas las normas para una mejor alimentación y la implementación de ejercicios diarios en dichos establecimientos de enseñanza escolar desde el preescolar hasta nivel superior”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 03 de marzo del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO Y LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE DENTRO DE LOS ACUERDOS POR EL PACTO POR MÉXICO SE APLIQUE EL ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD A EFECTO DE QUE ANTE EL INCREMENTO DE LOS MALES ASOCIADOS A LA OBESIDAD SE MODIFIQUEN LAS NORMAS PARA PROHIBIR EN LAS ESCUELAS LA VENTA

DE LOS ALIMENTOS CHATARRA Y SE IMPLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LA DIABETES.

PRIMERO. La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencia, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Educación Guerrero y la Secretaría de Salud, que dentro de los Acuerdos por el Pacto por México se aplique el acceso universal a los servicios de Salud a efecto de que ante el incremento de los males asociados a la obesidad se modifiquen las normas para prohibir en las escuelas la venta de comida chatarra.

SEGUNDO. Asimismo se exhorta para que se implemente lo establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

TERCERO. La Sexagésima Primera Legislatura al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno, para que en el ámbito de sus competencias para que den seguimientos a estos Acuerdos, vigilando que sean respetadas las normas para una mejor alimentación y la implementación de ejercicios diarios en dichos establecimientos de enseñanza escolar desde el preescolar hasta nivel superior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Gobernador del Estado y a los Titulares de las Secretarías de Educación Guerrero y de Salud, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

TERCERO. Désele la más amplia difusión para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

**DIPUTADO SEGUNDO VICEPRESIDENTE
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**

IVÁN PACHUCA DOMÍNGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

MA LUISA VARGAS MEJÍA

MA. DEL PILAR VADILLO RUIZ

GUERRERO
2015-2018

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE A TRAVÉS DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO Y LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE DENTRO DE LOS ACUERDOS POR EL PACTO POR MÉXICO SE APLIQUE EL ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD A EFECTO DE QUE ANTE EL INCREMENTO DE LOS MALES ASOCIADOS A LA OBESIDAD SE MODIFIQUEN LAS NORMAS PARA PROHIBIR EN LAS ESCUELAS LA VENTA DE LOS ALIMENTOS CHATARRA Y SE IMPLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LA DIABETES.)